

Dice que no se cumplió con regulación y que una de sus integrantes tiene “enemistad” con ella:

# Ministra Vivanco cuestiona indagatoria de Comisión Ética por chats y pide inhabilitar a dos de sus miembros

Para algunos abogados, la situación “profundiza la crisis y la lleva a un punto que es bastante inmanejable”, aunque otros sostienen que “está en su derecho” si no se cumple con la norma.

A. ZUÑIGA

Una solicitud de nulidad de “todo lo obrado” por la Comisión de Ética de la Corte Suprema en el llamado caso “WhatsApp” presentó una de las ministras del máximo tribunal investigada por la instancia, Ángela Vivanco.

En la causa se indaga a supremos asociados directa o indirectamente con mensajería extraída por la PDI de los teléfonos del exjuez Juan Antonio Poblete y el penalista Luis Hermsilla, relacionada con gestiones para nombramiento en que interviene el Poder Judicial, según publicaciones de Ciper.

La magistrada afirma que se efectuaron actuaciones o diligencias investigativas la última semana de junio y primera de julio pasado, antes de que comenzara formalmente a funcionar el órgano, el 9 de julio, por lo que dice que se le informó del procedimiento “de un modo irregular (...), con una especie de minuta que no cumplía con los mínimos requisitos”, y que, por el contrario, se le debe “notificar nuevamente (...) como en derecho corresponde”.

“No se ha informado a la investigada sobre el objeto de la investigación, ni sobre el ámbito temporal, especial y/o material de la misma, ni se ha entregado copia de la resolución de esta comisión”, precisó.

Se habrían infringido, estima, las normas establecidas en el acta sobre principios de ética judicial y comisión de ética del máximo tribunal.

Vivanco igualmente solicitó la inhabilitación, por “haber emitido dictamen previo”, a su juicio, del presidente de la Corte Suprema, Ricardo Blanco, y de la ministra Andrea Muñoz, para conocer de este asunto en la Comisión de Ética —que además está integrada para este caso por la magistrada Gloria Ana Chevesich—.

Señala que, además, la ministra Muñoz “ha solicitado expresamente, y de forma re-



Ángela Vivanco, ministra de la Corte Suprema, presentó dos escritos ante la instancia ética.

**“No se ha informado a la investigada sobre el objeto de la investigación, ni sobre el ámbito temporal (...) de la misma”.**

**“La ministra Sra. Andrea Muñoz (...) ha realizado múltiples declaraciones contra mi persona”.**

EXTRACTOS DE RECLAMOS DE LA MINISTRA ÁNGELA VIVANCO

ciente, que se incoe un procedimiento disciplinario en mi contra, y, además, ha realizado múltiples declaraciones contra mi persona durante el último año”. Refiere, en ese sentido, que existiría una “enemistad manifiesta” de Muñoz hacia ella.

Por esta indagación también expresaron su incomodidad al Pleno los ministros María Teresa Letelier y Jean Pierre Matus. Este último, al igual que Vivanco hizo una presentación a la co-

misión, en la que pide que esta se declare incompetente para indagarlo, dado que descarta tener chats con Hermsilla y, a su vez, recuerda que no era juez ni pertenecía al Poder Judicial en la fecha en que la publicación de Ciper le atribuye la mensajería.

■ **Reclamo está regulado, pero exacerba conflictividad**

La vicepresidenta del Colegio de Abogados, Soledad Recabarren, comenta que la magistrada “está en su derecho a impe-

trar la nulidad de lo obrado, si esto no cumple con el proceso establecido por la propia Corte Suprema, y será el tribunal ético el cual resolverá si estas alegaciones son o no fundadas”.

“Este tipo de investigaciones solo pueden fortalecer al Poder Judicial, por cuanto dan una señal de transparencia, con independencia del resultado que se dé en cada caso”, agrega.

Por el contrario, para el profesor de la U. Diego Portales (UDP), Cristián Riego, “esta actitud de la ministra Vivanco profundiza la crisis y la lleva a un punto que es bastante inmanejable (...). Si la Suprema va a actuar así, el sistema de justicia se deslegitima frente a la población, la convivencia interna se hace inmanejable y se consagra una especie de impunidad”.

Aunque plantea que “probablemente” algunos de sus argumentos “tienen alguna validez”, estima que cuando se trata de un órgano como el máximo tribunal,

“que representa el conjunto del sistema de justicia, y que tiene un deber para con la institucionalidad, con el Estado chileno, y frente a la comunidad, no se puede exacerbar ese tipo de conflictividad y cuestionar de manera tan radical cada uno de los elementos de una fórmula que la corte ha usado para tratar de encauzar este problema, que ya es muy agudo”.

“Al ponerse en esta lógica de una litigación agresiva, lleva a la corte a una posición imposible, y no me imagino cómo pueda terminar, dada esta actitud de la ministra de obstruir a toda costa cualquier posible investigación”, afirma.

En cuanto a la solicitud de inhabilitación de dos magistrados, Recabarren señala que “esta facultad está regulada en el Código Orgánico de Tribunales y el ministro inhabilitado deberá acceder a esta petición o fundamentar su rechazo”.

“La separación de cuadernos puede ser necesaria, sobre todo si avanzada la investigación se determina que las circunstancias de cada ministro son diferentes, lo que puede facilitar la investigación y resolución en cada caso”.

■ **“Estaría consagrándose la total impunidad”**

Si a la ministra Vivanco —que pide en su presentación la “aplicación estricta de todas las garantías judiciales propias de un proceso penal a un proceso de carácter administrativo”— le fuera bien con esta reclamación, dice el profesor UDP, “estaría consagrándose la total impunidad de los ministros de la Corte Suprema, o sea, el mensaje sería (...) que no pueden ser investigados por nadie, porque la propia corte nunca podría dar el conjunto de garantías que ella está exigiendo”.

Al no ser ministra de carrera, advierte, “no comparte una especie de cultura más corporativista, de apego a una suerte de bajo perfil de los funcionarios judiciales, que no manifiestan este tipo de rebeldía frente a la institucionalidad”.

Senapred  
 mprana por  
 comunas de Atacama